



Sección Judicial

Remates

JOSÉ MADARNÁS

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. 6, Sec. Única, B. Bca., hace saber que el Mart. José Madarnás (Col. 1169), designado en autos "Sánchez, Guillermo Javier s/ Conc. Preventivo (hoy Quiebra) Expte. N° 88942, rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 14 HS., el 25% de la nuda propiedad perteneciente al fallido, de los inmuebles con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna. 313, Parcelas: 15, 16 y 17-a, Matrículas: N° 58.024, 37.446 y 56.024, de B. Bca., respectivamente. Ocupación: Parcelas 15 y 16, por el Sr. Osvaldo Montero, como inquilino. Parcela 17-a, por el fallido. Sin base. Señal 10%, Comisión 3%, sellado de boleto y arancel provisional Ley 7.014, al contado acto de remate. Revisar el día 22/11/2013 de 12:30 a 13:00 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPC). B. Bca., 21 de octubre de 2013. Fernando H. Fratti. Secretario.

C.C. 11.029 / nov. 5 v. nov. 11

LUIS A. BESSONE

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11; Sec. Única, Dto. Jud. Mar del Plata, comunica Expte. N° 7279, autos "Mastrángelo Luis s/ Concurso Preventivo Hoy s/ Quiebra", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765, rematará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 3352/54/58 con entrada independiente por el N° 3348 de esta ciudad de MDP, c/ todo lo plant. y adher. al suelo; con superficie total de 38 mts, 40 dcm. cuadrados, Nom. Cat: Circ. VI; Sec. D; Manz. 301-f; Parc.17; Subparc. 2. Polígono 00-02: Matrícula 110.109/2 (045) de G. Pueyrredón. Desocupado según mto. fs. 812. Base: \$ 66.594,68 al contado, mejor postor. Señal: 10%; Comisión: 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1% Sellado Boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal en el radio del Juzg., bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda Imp. Inmob. al 6/3/2013: sin deuda; Imp. Municipales al 19/3/2013: \$ 21.817,88 y OSSE al 6/3/2013: \$11.598,08; expensas al 30/09/2013: \$ 46.012,58; monto expensas septiembre 2013 último informado: \$ 450,69. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Art. 585 del CPC). Asimismo, se hace saber que las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial, y en su caso, en un nuevo reclamo judicial (Cám. Apel. Mar del Plata, Sala I, "Consortio c/ Mallo s/ Ej. de Expensas", N° 129.210, s.27/6/04. Si no exist. post., el día 15 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/ base reduc. en un 25%, es decir en \$ 49.946,01; si tam-

poco exist. post., el día 19 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs., saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 12 de noviembre de 2013, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. Mar del Plata, 29 de octubre de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.043 / nov. 5 v. nov. 11

RODOLFO CAMUSSI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Rodolfo Camussi (Reg. 2669), rematará el 50% del inmueble sito en calle Lahillie N° 6770 de la ciudad de Mar del Plata, identificado mediante la Matrícula N° 76120 (045) (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manz. 29, Parc. 20), con todo lo adherido y plantado. El inmueble se encuentra ocupado por tercero sin derecho. La subasta se realizará en la calle Bolívar 2958, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HORAS. Base \$ 910,66. Señal 10% a cargo del comprador y comisión 5%, con más el 10% en concepto de aporte previsional, debiendo quien resulte comprador -en el acto de la firma del boleto- el cumplimiento de las leyes impositivas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Los asistentes deberán concurrir munidos de documento de identidad, para el caso que actúen en calidad de mandatarios y/o comitentes deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. La venta se efectúa libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome la posesión del bien. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Sellado fiscal 50% a cargo de cada parte. Si no hubiera postores el día 9 de diciembre de 2013 a las 12 hs. saldrá a la venta con base \$ 683 y si tampoco hubiera postores el día 20 de diciembre de 2013 a las 12 hs "sin base". Visita los días 19 y 28 de noviembre, de 10 a 11 hs. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado con por lo menos 2 días de anticipación a la subasta. Las ofertas bajo sobre no podrán ser inferiores a la base de la subasta, de propuesta presentada pasará a constituirse en la nueva base de la cual partirá la escucha de ofertas, siempre y cuando el oferente se encuentre presente en el acto de la subasta. Autos: "Maresca Mercedes s/ Quiebra s/ Incidente Concurso / Quiebra" Expte. N° 4077. Mar del Plata, 24 de octubre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.035 / nov. 5 v. nov. 11

FERNANDO DIEGO KASPARIAN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. C.C. N° 6 de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, P.B., de San Justo, en autos "Sumavil, José Juan Darío c/Pereyra, Marcelina América sus sucesores s/ Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; Expte. N° 12.247. Hace saber que el Martillero Fernando Diego Kasparian Col. 264 de La Matanza, CUIT 23-22891626-9, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo, subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Pareja N° 7249, entre Mónaco y Barraniaga, de González Catán, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., su lote mide 10 m. de fte. al SE, por 22,50 m. de fdo. Sup. 225 m2. lindando por su fte. al SE con calle Pareja; al SO con lote 14; al NO con parte del lote 10 y al NE con lote 12. Ad Corpus. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. H; Manz. 332; Parc. 13. (Matrícula) 87.898 de La Matanza. Ocupado: por Gisela Gabriela Luna DNI 34.521.646; y su Padre, Colina José Luna, en carácter de dueños, según Mto. de Const. obrante en autos, fs 174.

Adeuda: Imp. Inmob. \$ 420,90 al 30/11/2012 fs. 195/199, Imp. Municipal \$ 1.731,32 al 02/01/2013 fs. 212/214. Todo a actualizar. Según informe Municipal el inmueble no se encuentra afectado por obras de alumbrado público, agua corriente, red cloacal, gas natural ni pavimento al 28/12/2012. fs. 211. Visitar: de 15 a 16 hs. el día 27 de noviembre de 2013. Base: \$ 83.048,44. Señal: 10%. Comisión: 4% c/parte, y el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, más sellados 1,2 % ambos a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del Cod. Proc. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 y 580 del Cod. Procesal). La causante Sra. Marcelina América Pereyra se identifica con DNI N° 3.745.992 (demandada) y el Sr. José Juan Darío Sumavil con DNI N° 21.671.034 (actora). San Justo, 28 de octubre de 2013. Silvia M. Liska, Secretaria.

Mn. 65.676 / nov. 7 v. nov. 11

ALICIA IRENE RIVAROLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° instan. en lo Civil y Com. N° 11, Secret. Única del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, autos "De Sousa Manuel Bautista y Otro c/ Castellarin César y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41.437), hace saber que la Mart. Alicia Irene Rivarola, C.S.M 1926, C.U.I.T 27-12933829-1, rematará EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10.00 HS., en la sede del Juzgado, sito en calle Ricardo Balbín N° 1753, Piso 5°, de S. Martín, Pdo. Homónimo, Pcia. de Bs. As. el inmueble de la calle Arturo Toscanini N° 4348, entre Jorge Newbery y Solís. Partido de José C. Paz, Prov. de Bs. As. Matrícula: 11.437, Nom. Ctast.: Circ.: I, Secc: H, Manz. 38a, Parc: 10. Sup.: 300 M2. Al contado y mejor postor, Base \$ 99.632;33, Señal: 30%, Comisión: 3 % a c/ parte, más 10 % aporte previsional. Sellado Boleto: 1% al comprador, quien en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg., bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le tengan por notif. conforme al Art. 133 CPCC, debiendo el comprador denunciar el número de Cuit, Cui ó Cdi en el momento de la subasta. Visitas: 21/11/13 de 10.30 a 11.30 Hs. Deudas: Fs. 530, ARBA: \$ 48.450,90 al 19/04/2013; Fs. 582: Imp. Munic.; \$ 29.687,35 al 04/2013; Fs. 548, ABSA: \$ 135,21 al 03/05/2013; S/ Const: "no respondiendo persona alguna ... presentando la finca signos característicos de abandono. De averiguaciones practicadas en el inmueble de enfrente que lleva el N° 4.353 manifiestan que el mismo se encuentra deshabitado desde hace tiempo." Actor: De Sousa Manuel Bautista: CUIT / CUIL: 20-93525882-1. Demandado.: Castellarin César, CUIT/CUIL: 20-93546615-7. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Trib. a la orden del Juzg., dentro de los 5 días de aprobada la subasta. San Martín, 30 de octubre de 2013. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 115.061 / nov. 7 v. nov. 11

CARLOS TIMOTEO QUIERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaria Única mi cargo comunica que el Martillero Público Carlos Timoteo Quiero CMSM M° 1752 CUIT 20-06556567-7 rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 8 HS. en la sala de Audiencia del edificio de Tribunales Sala "C" 10° Piso del Dto. Jud. de San Martín Prov. Bs. As. En autos "Quiroz Ramón Osvaldo c/Gómez Omar Alfredo y otros s/ Daños y Perjuicios" Exp. N° 46659. El 50% el inmueble ubicado en la calle Viedma

N° 1665 (altura actual N° 5000) mirando de frente el inmueble a su derecha linda con el inmueble con el N° 4951 y a su izquierda linda con un terreno sin N° y después sigue el inmueble con el N° 4955 ex 1661 sito en la Localidad de Ig. Sourdeaux Pdo. de Malvinas Argentinas Pcia. de Bs. As. NC: Circ: V, Secc: B, Manz: 26, Parc. 11a. Mat. 31537, Terr. 591,87m2. Según Const. fuimos atendido por una persona que dice ser de la casa y llamarse Pereyra Valeria DNI 27709899 manifiesta vivir allí con la propietaria del Inmueb. Gómez Nora, Nadia Pereyra, Carla Pereyra, Cielo Pereyra y Araceli Ibarra. Base: \$ 80.000. fs. 1163. Seña 10%, Comisión 4% a cada parte, Aporte Ley N° 7014, 1%, Sellado 1,2 %, todo en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC. A los efectos de prestigiar el acto de venta judicial, dispónese la realización del acto en cuestión en la sala de audiencias del Edificio de Tribunales con la presencia del Suscripto, poniéndose como condición para poder ingresar a la sala y participar del acto la exhibición de la constancia de CUIT o CUIL y de la suma de \$ 8000. O bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000.- Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión del Boleto. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: A fs. 1107 al 26/4/2013, ARBA \$ 2401,70 a fs.1146 al 9/5/2013. Municipal \$ 14293,05. Visita del inmueble: 02/12/2013 de 10 a 12 hs. Gómez Oscar Alfredo CUIT/CUIL 20-16220229.- Gral. San Martín, 21 de octubre 2013. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

C.F. 30.870 / nov. 7 v. nov. 11

MIGUEL A. URQUIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 de L. de Zamora hace saber en autos "Garaglia Laura Soledad c/Ferrigno Concepción y otros s/ Escrituración N° de Causa 53731 que el Martillero Público Sr. Miguel A. Urquia - Matr. N° 3231 del CMDJLZ. Tel. 4-243-2640 EL DÍA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LA HORA 12,00, en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio del Martilleros) - subastará en pública subasta, al contado y mejor postor un inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús - Pcia. de Bs. As. y con frente a la calle Salta N° 3292 esq. Pichincha (Hoy Salta 1094-1098) Y que se encuentra catastrado en la Circ. II - Secc. F - Manzana 29 - Parcela 19a - Matr. N° 27.452 de Lanús y con todo lo edificado adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta (fs. 378) Base \$ 160.378,66. Seña 10% - Sellado 1,2 % - Comisión 3,00% c/parte (Fs. 489) más aporte de ley del 10% sobre el total de la comisión y la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Del mandamiento de constatación (Fs. 732) glorado en autos surge que la Oficial de Justicia se constituyó en el domicilio de la calle Salta 1094/1098 de Lanús y es atendida por la Sra. que dice llamarse Concepción Ferrigno con DNI N° 93.382.493 quien manifestó que ocupa el inmueble con su esposo el Sr. Sebastián Brugnola como propietarios. Títulos, y demás documentación surgen de autos. Visitar jueves 28 de noviembre de 2013 de 9 a 10 horas bajo responsabilidad de los demandados. Adeuda Municipalidad de Lanús (Fs. 748) A.M.I.P. \$ 2.622,84 al 10-6-2013. ARBA (Fs. 719 s/Deuda. al 15-5-2013. Aysa (Fs. 716) s/Deuda. Aguas Arg. (Fs. 730) s/Deuda. Los documentos de los demandados son los siguientes: Sebastián Brugnola DNI N° 93.369.342 y Concepción Ferrigno DNI N° 93.382.493. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. Oscar Hernán Cloffi, Secretario.

L.Z. 49.964 / nov. 7 v. nov. 11

JOSÉ LUIS BETELÚ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que venderá a través del Martillero interviniente José Luis Betelú por Licitación (Art. 205 de la Ley 24.522) EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO en la sede del Juzgado sito en calle Rufino Fal N° 2943 de la ciudad de Olavarría los siguientes bienes: 1) A LAS 11:00 HS.: el 100% de un terreno baldío ubicado en calle Pellegrino entre Laprida y Dean Funes cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción I,

Sección D, Quinta 138, Manzana 138c, Parcela 5 y Matrícula 13.374, con superficie de 351 m2, desocupado. Base de la licitación: \$150.000. Valor de adquisición del pliego \$100. 2) A LAS 11:45 HS.: un inmueble ubicado en calle Pellegrino entre Laprida y Dean Funes de Olavarría, cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción I, Sección D, Quinta 138, Manzana 138d, Parcelas 10, 11, 12 y 13a, Matrículas-2478, 2479, 2480 y 2481 respectivamente; unificadas para Catastro como Parcela 10a, con superficie de 2.134,69 m2. El inmueble se encuentra alquilado a la firma Coca Cola Polar de Argentina S.A. Base de la licitación: \$ 1.500.000. Valor de adquisición del pliego: \$ 200. Adquisición en el domicilio del Juzgado arriba indicado, en el horario de 8 a 14 y hasta el 22/11/13, y previa acreditación de pago del mismo adjuntando comprobante de depósito en la cuenta judicial de autos N° 501406/5 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal calle Necochea. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Los oferentes deberán acompañar una propuesta de garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en dinero efectivo mediante un depósito en la cuenta de autos. Se admitirá que los ofertantes puedan mejorar su propuesta en el acto de licitación. Integración del saldo de precio: al contado, y a los veinte (20) días de la notificación del acto de adjudicación definitiva, depositándose el importe en la cuenta de autos. Días de visita: solicitarlo ante las oficinas del martillero Juan Carlos Notararigo, sito en Av. del Valle N° 3091, de lunes a viernes y hasta 7 días antes de la licitación de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Las propuestas deberán ser entregadas en la Sede del Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 y hasta el día 22 de noviembre de 2013. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio legal. Los oferentes tienen la carga de notificarse de las demás condiciones del bien consultando el expediente. Venta expediente "Pedro Alessio e Hijos SACIF s/ Incidente de realización de bienes" (N° 25.436). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, octubre de 2013. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.181 / nov. 8 v. nov. 11

CARLOS A. SCHEINSHON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que venderá a través del Martillero interviniente Carlos A. Scheinshon por Licitación (Art. 205 de la Ley 24.522) EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 11:00 HS., en la sede del Juzgado sito en calle Rufino Fal N° 2943 de la ciudad de Olavarría, la 4/15 ava parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble designado catastralmente como Circunscripción XVI, Parcela 1016a y Matrícula Nro. 13.039, del partido de Olavarría (078). El bien se encuentra ocupado por mero ocupante. Base de la licitación: \$376.000. Valor de adquisición del pliego: pesos doscientos (\$ 200). Adquisición en el domicilio del Juzgado arriba indicado, en el horario de 8 a 14 y hasta el 14 de noviembre de 2013, y previa acreditación de pago del mismo adjuntando comprobante de depósito en la cuenta judicial de autos N°506666/0 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal calle Necochea. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Los oferentes deberán acompañar una propuesta de garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en dinero efectivo mediante un depósito en la cuenta de autos. Se admitirá que los ofertantes puedan mejorar su propuesta en el acto de licitación. Integración del saldo de precio: al contado, y a los veinte (20) días de la notificación del acto de adjudicación definitiva, depositándose el importe en la cuenta de autos. Días de visita: solicitarlo ante el martillero interviniente en el domicilio de calle Gral. Paz N° 2632, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta días antes de su realización. Las propuestas deberán ser presentadas en la Sede del Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 y hasta el día 14/11/13. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio legal. Los oferentes tienen la carga de notificarse de las demás condiciones del bien consultando el expediente. Venta expediente "Iriarte Jorge Oscar s/ Incidente de Realización de Bienes" (N° 952/2009). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 23 de octubre de 2013. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.180 / nov. 8 v. nov. 11

SILVINA LORENA TUSI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Silvina Lorena Tusi venderá, en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio sito en Avenida Pellegrini 3362 de Olavarría, los siguientes bienes: 1) Un (1) peinador color blanco con puerta y luz. 2) Una (1) mochila color blanco de marca "8 de Julio". 3) Un (1) bidet de marca "8 de Julio" color blanco. 4) Una (1) pileta de lavatorio y un (1) pie color blanco de marca "8 de Julio". 5) Una (1) mezcladora con motor en funcionamiento marca "Motomech". 6) Un (1) televisor marca "Philips de 20" línea 20 GR 1356/77B N° 19771. Comisión 10% a cargo del comprador. Venta decretada en el Expte. N° 35.341, "Cooperativa de Trabajo Olavarría Ltda c/a Vera, Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo- Emb. Prev.". Olavarría, 22 de octubre de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.364 / nov. 8 v. nov. 11

SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber, en los autos "Zanzottera Luis Alberto - Quiebra s/ Incidente Art. 209 LCQ promovido por Banco de la Nación Argentina", Expte. nro. 101108, que el Martillero Salvador Nadal, rematará EL DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de San Nicolás sito en calle Nación 340, PB de San Nicolás, el inmueble de propiedad de Luis Alberto Zanzottera DNI 10930699, compuesto por dos parcelas identificadas bajo el nro. de matrícula 7645 Nomenclatura Catastral C. I, Secc. B, Qt. 1, Mz. 1 k, Parc. 2, y bajo el nro. de Matrícula 6487; Nomenclatura Catastral C. I, Secc. B, Qt. 1, Mz. 1k, Parc. 3, ambas del Registro del Partido de Bmé. Mitre, ubicados en la ciudad de Arrecifes, designado como lotes 7 y 8 de la Mza 4.- Lote 7 mide 15 mts de frente por 33,55 mts de fondo.- Superficie 503,25 mts.2 y linda al norte con calle pública, fondo sud y costado este con Camilo Colantonio y costado Oeste con el lote ocho.- Y Lote 8 mide 12,65 mts. de frente y 33 mts en el contrafrente por 48,55 mts de fondo en la línea Este y 51,75 mts en la del Oeste.- Superficie 1107,91 mts2 y linda al frente, Norte, calle pública, al fondo sud lote 9 de Esteban Buratovich, al Este lote siete antes deslindado, y al Oeste con propiedad de la Suc. de María Castro de Lúgaro.- Base: \$ 280.000.- Dinero de contado, Comisión de Ley 3 % cada parte, con más el 10% de aportes legales a cargo del comprador.- Seña 10% en el acto de la subasta.- Sellado del boleto a cargo del adquirente.- Saldo a depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley y deberá denunciarse en el acto -en caso de comprar en comisión- el nombre del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC).- Posee deuda por impuestos y tasas municipales a cargo del comprador. El inmueble se subasta desocupado.- En caso de fracasar la primer subasta, transcurrido una hora, se efectuará una segunda, con base retaseada en un 25% es decir de \$ 210.000.- Días y horarios de visita 6, 7 y 8 de diciembre de 2013 de 12 a 14 hs.- San Nicolás, 18 de octubre de 2013. Darío Javier Paro, Secretario.

S.N. 74.993 / nov. 8 v. nov. 12

GUILLERMO MARCELO VARANGOT

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, piso 4°, de Capital Federal comunica en los autos "Fernández, Fernando s/ Quiebra Expte. 048073" que el martillero Guillermo Marcelo Varangot, (tel. 4381-2598) subastará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,30 HS., (en punto) en Jean Jaures 545, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Arribeños 3191, esquina Echeverry, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 6925 (135) del Municipio de Hurlingham. El bien a subastar tiene un living, comedor, dos dormitorios, cocina, baño y ante baño. Sobre la calle Arribeños una amplia cochera (o local comercial) completa lo edificado hasta la medianera Este. Por Echeverry un tinglado cubre parte del lote. Un pequeño jardín rodea ambos frentes, ampliándose en el sector del tinglado. Se trata de una casa sencilla, en buen estado de conservación, sobre un lote cuyas medidas aproximadas son 12,5 x 22m. Se encuentra ocupado por

el fallido, su esposa y un hijo mayor de edad. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base. \$45.000, Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá nuevamente a la venta, sin base. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 7/11/13 de 15,00 a 17,00 hs. y el 8/11/13 de 10 a 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias según lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Los gastos devengados en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, incluso los que pudieran corresponder a la parte vendedora, que tengan vinculación directa con la transferencia dominial, incluyendo las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de cautelares o cancelación de hipotecas, son a cargo exclusivo del comprador. Las deudas por impuestos y contribuciones anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de posesión, se solventarán con el producido de la subasta, las posteriores a la toma de posesión serán a cargo de comprador. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los posibles compradores sin previo pago (depósito) de la integridad del precio de venta del bien subastado. El precio de venta será abonado: el 30% en concepto de seña a la firma del boleto de compraventa en el acto del remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales. El saldo de precio, 70%, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Queda terminantemente prohibido la compra en comisión y la cesión de derechos respecto del inmueble a subastar. Buenos Aires, 9 de octubre de 2013. Sonia A. Santiso, Secretaria.

C.C. 11.238 / nov. 8 v. nov. 12

HÉCTOR G. RUSCONI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Héctor G. Rusconi (999), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Parrella Anabela Rosa s/ Apremio, expediente 1533/11, rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en calle Seclantas, entre Océano y Claromecó del balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 7, Parc. 16, Partida 9.485, Sup. 385 m2. Base \$ 52.000. En caso de no haber ofertas el día 30/11/13 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 26.000. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 30 de octubre de 2013. Fdo. Osvaldo Roberto Tajan. Secretario.

C.C. 11.254

NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Néstor J. González Villarreal, Coleg. 0769, CMBB, desinsaculado en autos "Asociación Centro de Inquilinos Bahiense c/ Santoro Carmela s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero (Exc. Alqui, arrend. Etc)", Expediente N° 100.469, rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11,40 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Púb. de Bahía Blanca de la calle E. Casanova N° 82, sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones que corresponden a la demandada en el boleto de compra venta base de esta acción. Comisión 5%, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Pago total en efectivo. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2.013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.873 / nov. 11 v. nov. 12

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Edgardo César Carro, Coleg. 1.297 C.M.B.B., designado en autos "Espeche Daniel Eduardo c/ Sandoval Ricardo Adolfo s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 27.447, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A

LAS 11,00 HS. en la calle Roca N° 46 de Bahía Blanca, sin base, al contado y al mejor postor: 1) Televisor marca Telefunken, de 32 pulgadas de pantalla, sin numeración a la vista, en buen estado de uso y conservación. 2) Ocho palos de golf marca Callaway, con su carro de transporte y bolsa, en buen estado de uso y conservación, en el estado en que se encuentran. Precio, Comisión del 10% del precio de venta, con más el 10% de los Honorarios en concepto de los aportes previsionales (Art. 54. inc. IV de la Ley 14.085). Pago total en efectivo. Revisación media hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2.013. Fdo. Jorgelina Romero, Secretaria.

B.B. 58.897 / nov. 11 v. nov. 12

ANTONIO IGHISCI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Antonio Ighisci, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 134 C.M.B.B.) CUIT n° 20-05508728-9, I.V.A. Responsable Inscripto, en autos: Del Valle Claudia Andrea c/ Argensoja S.A. s/ Cobro Ejecutivo, expte. 101.531, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 16.00 HS, en Ruta 229, km. 6,5 de B. Bca., los siguientes bienes: a) Balanza Buhler N° 10235946 identificada como balanza 5; b) Calorifer AG A22353/1; c) Samping marca Yale Power color verde N° 15. Carga mayor 1.500 (sumitomo FG 15 GIH-00370); d) Embolsadora Buhler N° 10235947 (Balanza 4). Sin base. Al contado, comisión 10% + IVA a cargo del comprador, sellado 1,2%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Revisar desde una hora antes. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Retiro, desarme y desamure a cargo de los compradores. B. Bca., de octubre de 2013. Fdo.: Fernando H. Fratti. Secretario.

B.B. 58.896 / nov. 11 v. nov. 12

MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica, que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11.30 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un inmueble, sito en la calle Julián M. Castro (Ex Pearson) entre Almirante Guillermo Brown y Aristóbulo de Valle, de la Ciudad y Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., que se trata de lote de terreno baldío, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie para el lote de 227,50m2, Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: G, Manz: 411, Parc.:18, Partida N°: 92.356 Inscripción de dominio en Matrícula N° 49.222, del Folio Real del Distrito de Merlo. Base: \$ 176.000. Desocupado conforme acta de Constatación (fs. 256/258), Adeuda: Municipalidad: \$ 4.690,46 al 25/09/2013 (fs.239 /241), Absa: No registra deuda por encontrarse fuera del radio de prestación del servicio, Arba: \$ 720,20 al 26/09/2013 (fs.242 /244), Seña: 10%, Sellado boleto: 1,2%, Comisión: 3% parte compradora más aportes. El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado, y como perteneciente a estos actuados, dentro del quinto día de realizada la subasta, (conforme Art. 15 de la Ley 13.406) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 Ley 11.909), debiendo cumplimentarse en tiempo oportuno, con lo reglado por el artículo 4° de la Resolución General N° 745/99 de la A.F.I.P (consignar C.U.I.T o D.N.I de la parte deudora y martillera). El presente edicto se encuentra exento del pago de sellados por tratarse de un juicio de apremio y haber sido peticionado por la parte actora "Municipalidad de Merlo", que reviste la calidad de Poder Público e Institución exenta, según Tasas Ley 11.491. El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. En caso de fracasar la primera subasta, propongo fecha de la segunda subasta a realizarse el día 29 de noviembre de 2013, a las 11.30 hs, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo. La visita de la primer subasta se realizará el día 21 de noviembre de 11 de 12 hs, en caso de fracasar ésta, el día de visita de la segunda subasta será el 28 de noviembre de 11 a 12 hs, bajo responsabilidad de

la demandada.- Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos de los arts. 131,132 y 133 de la Ley 5.177.- Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/Menéndez, Gustavo Adolfo s/ Apremio" Expte. 9.521. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 11 de mayo de 2013. Autos y Vistos:... 3) La martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta por un día..." Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 24 de octubre de 2013. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.255

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, del Doctor Hernán Flavio Busetti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466, 1° piso de San Justo, hace saber en autos: "Rodríguez, Evelin c/ Labrusciano, Hilda Graciela s/Oficios y Exhortos, (Ley 22.172) N° 775, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144-8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 25% indiviso, del inmueble calle Pringles N° 2136/38, entre Mármol y Varela, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza. Matrícula N° 101241- 070, Nom. Catastral: Circ. 2; Secc. L; Mza. 19; Parc. 21; Adeuda: Arba al 26/01/2011, sin deuda. Obras Sanitarias al 04/03/2011, sin deuda, Aguas y Saneamientos al 08/02/2011, \$ 98,87, Municipal al 17/02/2011, \$ 176,53, todas las deudas a cargo del Comprador. Según mandamiento de constatación el inmueble estaría ocupado por Gastón Fazio quien manifiesta ser inquilino y poseer D.N.I. N° 26.933.602, y que se domicilia en el inmueble (2136) con su conyuge la sra. Andrea Rio y un hijo menor de edad. Asimismo dejó constancia del mandamiento de constatación surge que en el N° 2138 (portón garaje fondo) nadie responde y que Gastón Fazio, manifiesto que dicho inmueble lo ocuparía un matrimonio de mayor edad sin hijos, desconociendo en que carácter lo hacen. Horario de visita el día 2 de diciembre del año 2013, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 150.000,00; Seña 10%; Comisión 4% a cada parte, sellado boleto 1,2 %; más aportes de ley, todo en efectivo y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Este edicto se publicará por tres días en el Boletín Judicial y diario Nueva Idea con cargo de pago diferido. La Matanza, 28 de octubre de 2013. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 11.236 / nov. 11 v. nov. 13

DI TOMMASO ROBERTO VICENTE

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati Juez - Comunica en el Juicio de "Grimberg Alberto Gerardo c/ Picetti Joanna Agostina y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 73.835, que el Martillero Di Tommaso Roberto Vicente, subastará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 9.00 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, calle Portela 625 de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires, un (1) automóvil BMW; modelo M 3, Dominio DXS250. Motor N° 60082551326s4, chasis WBSBL91081JP78182, Model 2002, tipo coupe, en pública subasta, sin base al contado y en efectivo, se exhibirá el 27 de noviembre de 2013, de 12,00 a 13,00 hs., en Leandro N. Alem N° 177 Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Comisión 10% más 10%, de la misma para aportes previsionales. Todo al contado y en efectivo, el comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 50.116

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de La Plata, a cargo del Juez Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, hace saber autos "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Plasencia Angulo Teófilo Homeraldo y otro/a

s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 79.677, que por intermedio del Mart. Héctor P. Córca, Colegiado 3636, a realizarse en el Público Despacho del Sr. Juez, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,00 HS., con una tolerancia no mayor a 30 minutos (arg. Art. 125 inc.4° CPCC) se procede al llamado a mejorar oferta para la compra del inmueble sito en Av. 858 (Av. Gob. Monteverde) N° 517 e/ 875 (Los Gauchos) y 875 bis (Río Paraná) de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, que mide 10,00 mts. de fte. por 36,76 mts. de fdo. Sup. 368,50 m2. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. K, Mz. 50-d; Pc. 11, Partida 086-110978, Matrícula 1592 (86) de Quilmes, Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Iván Plasencia DNI 22.871.209, en carácter de hijo del propietario. Se fija como base a superar la suma \$ 391.518,75, debiendo el oferente depositar como garantía del mantenimiento de la oferta, en la cuenta abierta en forma electrónica en la Sucursal Tribunales del Bco. Pcia, el 10% del monto ofrecido, que se considerará como parte del precio en el caso de resultar el oferente adjudicatario. La presentación deberá realizarse en sobre cerrado suscripto por el oferente y el Actuario, dejándose establecido que el mejoramiento de oferta se llevará a cabo sólo entre los oferentes que hubieren realizado propuesta y el ingreso al acto será reservado con exclusividad a quienes hubieren presentado las ofertas respectivas, debiendo exhibir Documento de Identidad y/o Pasaporte expedido por autoridad competente. Para el caso de compra en comisión será de aplicación lo normado en el Art. 582 del CPCC, debiendo denunciar en el acto los datos personales de su comitente. Para el supuesto de que existiere oferta u ofertas que superasen a la primera más alta efectuada en el expediente, se permitirá mejorar la misma a viva voz, llevándose adelante la correspondiente puja hasta obtener el precio mayor, participando los oferentes originarios. El saldo de precio, deberá integrarse dentro de los cinco días a contarse desde la notificación de la providencia que tiene por aprobada la subasta, momento en que se abonará la Comisión correspondiente al enajenante, fijada en el 6% a cargo del comprador (Art. 54 L. 10.973), con más el 10%, en concepto del pago de los Aportes Previsionales pertinentes. La presentación de las ofertas deberá hacerse en sobre cerrado y presentarse en Secretaría contra recibo, hasta las 13,00 hs. del día inmediato anterior a la fecha fijada para el acto adjudicatario y deberá contener los siguientes elementos: a) De tratarse de una persona física, nombre y apellido, profesión, edad y DNI. Deberá denunciar domicilio real y constituir el procesal en el radio del Juzgado, lugar este último en el cual se producirán las notificaciones por cédula que fueren menester. De tratarse de una persona jurídica se deberá detallar: datos de filiación del representante del ente (apellido, nombre, profesión, edad y DNI), denunciar el domicilio real y constituir procesal en el radio asiento del Juzgado, lugar este último en el cual se producirán las notificaciones por cédula respectivas. Además de acompañar copia autenticada del contrato social y sus modificaciones, con constancia de su inscripción ante la autoridad respectiva (Dcción. Pcial. de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, etc.), Constancia de haber realizado el depósito del 10% del precio total ofertado como garantía en la cuenta de la Sucursal Tribunales del Bco. Pcia. abierta a los efectos de la presente subasta La presentación de la oferta importa, por parte del oferente, el conocimiento de las presentes condiciones y su aceptación, como así también su manifestación expresa de estar en conocimiento del estado del inmueble objeto de enajenación. La exhibición del inmueble se realizará el día 22 de noviembre de 2013, entre las 17,00 y las 18,00 hs. La Plata, 5 de noviembre de 2013. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.257 / nov. 11 v. nov. 13

STELLA MARIS D'ELIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10, Dpto. Jud. de MdPlata, avisa autos "Daromar S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 33952-08 que la Martillera Stella Maris D'Elia, reg. 2247, rematará DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HORA en calle Jacinto Peralta Ramos y Calle 39 (estación de Servicio) Mar del Plata, Chasis con cabina, marca Scania 112 H, modelo 1991, Dominio RBN779, sin base, contado, al mejor postor, comisión 10%, 10% aporte previsional s/ honorarios; Sellado Ley, a cargo del comprador, libre de gravámenes e impuestos, gastos traslado de los bienes, a cargo del adquirente. Entrega acto de subasta. Comprador deberá individualizar en el acto el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos. Constituir domicilio r/Juzgado. Adeuda: Imp.

Automotor municipal \$ 4206,79 (al 21/10/2012). Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza Civil y Comercial N° 10. El rodado podrá ser revisado a partir de la 10 y 30 horas. Informes: Martillero Te. 457-0029 – cel. 154462899. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2013. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.259 / nov. 11 v. nov. 13

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, comunica que en la subasta decretada en autos "Parrella Anabella Rosa c/ Ardiaca Fernando Roque s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 26.600, a realizarse por el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, Cuit 20-12506336-6, para EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,30 HS., en la Secretaría del Juzgado, sita en el 5to piso de la Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, sede del Palacio de Tribunales de San Martín, en autos donde dice Seña 40%, debe decir Seña 30%. Gral. San Martín, 1° de noviembre de 2013. Raquel Salviejo, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.243 / nov. 11 v. nov. 13

JUSTINO IZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos: "Garantizar S.G.R. c/ Plus Pack S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 65.503) que le Martillero Público Justino Izzi (CUIT 20-18657399-5), Matrícula N° 561 C.M.J.G.S.M. rematará en pública subasta EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS, en el "Salón de Remates" del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos ubicado en la calle 95 (18 de Diciembre de 1856) N° 1839 de esta ciudad, el 100% del Inmueble: sito en la calle 618 (Av. Mitre) N° 3744/48 de la ciudad de Caseros, pdo. de 3 de Febrero, pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Sec.: Z; Manzana: 35; Parcela: 4; Pdo.: 117; Partida: 50.209; Matrícula N° 28.941; Inscripto el 28/10/92 y cuyas medidas lineales, orientaciones y linderos figuran en el respectivo título de propiedad y plancheta catastral que constan en el expediente siendo la superficie total del lote de terreno de 367 metros con cero cinco decímetros cuadrados, con todo lo plantado y adherido al suelo el estado visto y que se encuentra, que es un Galpón Industrial de aproximadamente de 587,55 metros cuadrados de superficie cubierta total que se compone de P.B. con techo de H° A° de aproximadamente 350 metros cuadrados con escalera al primer piso de una superficie de 235 metros cuadrados con Balcón al frente y con Balconeo desde el primer piso al fondo de la planta baja; totalmente cubierto en parabólico en chapas de cinc y de plástico transparente. Se aclara que el Galpón carece de medianera en el lindero sud este es decir con la parcela N° 5, quedando la misma a cargo del que resulte adquirente. Venta "Ad Corpus". De acuerdo al Mandamiento de Constatación, agregado en autos a (Fs. 347/49), el inmueble se halla desocupado con tenencia del mismo por parte de la Sindicatura y podrá visitarse los días 26 y 27 de noviembre de 2013 de 11 a 12 horas. El inmueble reconoce una deuda de Impuesto Inmobiliario de \$ 7.600,60 (al 18/10/2010); Impuesto Municipal \$ 5.289,20 (al 30/09/2010), no estando afectado el inmueble por empresas realizadora de obras de infraestructura; no registra deuda con O.S.N. (Fs. 280) tampoco registra deuda con Aguas Argentinas S.A. (Fs. 227/8) si registra deuda con Aysa S.A. a partir del 21/03/2006 en \$ 2.551,09 al 28/09/2010 (Fs. 236). Base \$ 328.400 al contado y al mejor postor. Seña 10%, 1% anticipo fiscal, comisión 5% más 10% aporte previsional (conforme Art. 54 inc. 4° de la Ley 14.085) y 21% de IVA sobre el importe total de los honorarios asignados, todo ello a cargo del comprador en la subasta en dinero en efectivo en el acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá el Martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 C.P.C.C., modif. por la Ley 11.909 Art. 1°). Y ello bajo apercibimiento a proceder conforme a la norma legal citada. Para el supuesto de hacer uso el acreedor el derecho a compensar, deberá depositar el 30% del monto de la deuda para hacer frente al pago de créditos preferentes (Arts. 209 seg. párr. y 244 de la L.C.Q.). Hágase saber a los asistentes interesados en el remate que para poder ingresar a la sala y participar del acto deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL, CIT (Clave de Identificación Tributaria, conforme Res. Normativa 62/2010 de ARBA y registrarse en el libro de asistencia con sus datos personales y exhibir su DNI, y constituir domici-

lio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se le dé por notificada conforme al Art. 133 del Código Ritual. CUIT del demandado N° 30-59609616-2. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 115.244 / nov. 11 v. nov. 13

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos "Trading Places Latinoamérica S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 119749, se resolvió con fecha 27/05/13 decretar la Quiebra Indirecta de TRADING PLACES LATINOAMÉRICA S.A. con domicilio legal en calle Catamarca N° 1586 de la ciudad de Mar del Plata, conformada por Escritura pasada al folio 874 del 6/7/2006 por ante el Registro Notarial N° 17 del Partido de General Pueyrredón e inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 80.095 de fecha 3 de junio de 2009. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de ésta, a que hagan entrega a la Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha establecido hasta el día 17 de febrero de 2014, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico C.P.N. Ana J. Szpyrnal, domiciliada en calle San Luis N° 2989 de Mar del Plata, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 16:30 a 21:00. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 11.030 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, hace saber en autos: "Freyre Graciela Juana s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 32555, se decretó el 19/9/2013 la apertura del Concurso Preventivo de GRACIELA JUANA FREYRE, DNI 10.956.442, fijándose fecha hasta el 19/12/2013 para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el Síndico María Coral Damsky Barbosa, los días lunes de 16 a 19 hs. y miércoles de 16:00 a 17:30 hs., en calle Alvear 869 de Quilmes y se fijan los días 12/3/14 y 29/4/2014 como fechas hasta o en las que el Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C. respectivamente. Se fija el día 6/11/2014 para que el concursado presente la propuesta del Art. 43 Ley 24.522, celebrándose el 30/10/2014, a las 9:30 hs., la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.). Quilmes, 17 de octubre de 2013. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.036 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2514/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005964 caratulada: "Maldonado, Sergio Daniel s/ resistencia a la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL MALDONADO, - indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos... considerando... Resuelve: I. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Maldonado cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Maldonado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria." Quilmes, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.038 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2202/2012, Registrada en esta Secretaría bajo el N° J-

0006289 caratulada: "González, Damián Eduardo; Graves, Luis Alberto; Graves, Carolina s/ Usurpación de Propiedad (para Graves Carolina desobediencia en conc. con usurp. prop.)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO GRAVES, -titular del DNI N° 14.106.740-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 19 de febrero de 2013. y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I Declarar la rebeldía de Luis Alberto Graves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Graves sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.... IV... (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez.. ante mí: Marisa Vázquez Secretaria." Quilmes, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.039 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, Dra. Patricia Hortel, en I.P.P. N° 06-01-000461-12, caratulada "Almaraz Fernando Oscar s/ Encubrimiento - Chironi Elena Graciela - Lobos", a fin de solicitar a publicación de edictos con el objeto de citar al señor FERNANDO OSCAR ALMARAZ, DNI N° 34.531.949, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Fernando Oscar Almaraz, DNI 34.531.949, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. María Susana Novella, Secretaria.

C.C. 11.040 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional, de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001891-10, caratulada "Carorey Cristián Daniel s/ Lesiones Leves Dte: Ruiz Juan Domingo -Empalme Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CAROREY CRISTIÁN DANIEL para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 21 de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Carorey Cristián Daniel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento. En caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.041 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Mancinelli Claudio Enrique s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" Expte. N° 64.501 con fecha 23 de octubre de 2013 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO ENRIQUE MANCINELLI, D.N.I. 18.277.405, CUIT 20-18.277.405-8 con domicilio real en calle Donado N° 389 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Intímase al fallido para que cumpla con los

recaudos a que refiere el art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. Jorge Rubén Hosni, con domicilio procesal constituido en calle Alsina N° 35, 7° piso, of. 1/2 de esta Ciudad. Fijase el día 09 de diciembre de 2013, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). No tendrán necesidad de verificar los acreedores que lo hicieron en el concurso preventivo, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalcular los créditos (art. 202 de la LCQ). Fijase el día 25 de febrero de 2014, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos a que alude la norma del art. 35 de la LCQ y el día 09 de abril de 2014, para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 del mismo cuerpo legal (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 23 de octubre de 2013. Claudia Verna. Secretaria.

C.C. 11.037 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Catalano Claudio Alberto s/ Quiebra" Expte. 75.511, con fecha 19/04/2001 se presentó en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra indirecta de CLAUDIO ALBERTO CATALANO - DNI 16.242.752, C.U.I.T. N° 20-16242752-1, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 06 de diciembre de 2013 el plazo para que los acreedores post-concursales y pre-falenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs., se ha fijado el 28 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual (arts. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata; 16 de octubre de 2013. Martín Zambecchi. Secretario.

C.C. 11.033 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Ferri Viviana Olga s/ Quiebra" Expte. 75.512, con fecha 19/04/2001 se presentó en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra indirecta de VIVIANA OLGA FERRI, DNI N° 16.813.644, C.U.I.T. N° 27-16.831.644-0, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 06 de diciembre de 2013 el plazo para que los acreedores post-concursales y pre-falenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs., se ha fijado el 28 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual (art. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata, 16 de octubre de 2013. Martín Zambecchi. Secretario.

C.C. 11.034 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría

Única, hace saber que el día 10 de septiembre de 2013 se decretó la Quiebra de MORALES JORGE LUIS, con domicilio real en calle 157 e/ 9 y 10 N° 767 de Berisso y comercial en calle 45 N° 675 de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico María Cristina Ratibel, en calle 48 N° 726 e/ 9 y 10 piso 3 of. B de La Plata (tel. 0221-4826607 y 011-43627069), hasta el día 11 de diciembre de 2013, con atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:00 hs. Se comunica que el día 10 de febrero de 2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 4 de abril de 2014 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 24 hs. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. La Plata, 25 de octubre de 2013. Juan Francisco Constenla. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.054 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de ABELARDO RAMÓN MERCE, con domicilio en calle Remedios de Escalada S/N° de la localidad de Salto, habiéndose designado Síndico a la Contadora Clorinda Paula Donato, con domicilio constituido en calle 27 N° 625/627 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05 de febrero de 2014. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos al quebrado los que serán ineficaces. Mercedes, 28 de octubre de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 11.080 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 20/08/2013; se decretó la quiebra de PANAMERICANA EXPORTADORA Y CIA. (CUIT 30-70850668-7). Síndico: Gabriel Jorge Churin, domicilio: Lavalle 1675 piso 3 of."1". Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 8 de noviembre de 2013. Informes arts. 35 y 39 de la Ley Concursal: 23 de diciembre de 2013 y 7 de marzo de 2014. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez. Buenos Aires, 28 de octubre de 2013. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 11.077 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0656 seguida a Matías Ezequiel Núñez por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL NÚÑEZ, con último domicilio en la calle Santander N° 5.567 de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nacido el día 30 de Junio de 1.989 en Morón, hijo de Néstor Osvaldo y Edelmira Alicia Fabricini, D.N.I. N° 34.751.070, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón; 28 de octubre de 2013 (...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Matías Ezequiel Núñez a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo".

sivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) 11 Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de octubre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.
C.C. 11.074 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a GUILLERMO ALEJANDRO BIBBO en causa N° 6364 IPP N° 256/09 caratulada: "Bibbo Guillermo Alejandro - Bibbo José Luis s/ Encubrimiento (Gallinoti Elda Noemí)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 7 de octubre de, 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, en la presente causa, y respecto de Guillermo Alejandro Bibbo, Argentino, DNI 27.770.455, nacido el 1 de septiembre de 1979, en Mar del Plata, hijo de José Alberto Bibbo y de Susana Inés Tejeira, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el Art. 277 Inc. "a" apartado "c" del Código Penal; hecho ocurrido con fecha 20 de enero de 2009, en la ciudad de Mar del Plata y del cual resultó damnificada la Administración Pública; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II)... III)..." Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías.- Ante mí. Dra. V. Carolina Zambón. Auxiliar Letrado. Necochea, 23 a los días del mes de octubre de 2013. Dr. Gustavo J. Muñoz C., Secretario.
C.C. 11.076 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, notifica a MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ en incidente N° 4510/08 acordado a "Páez, Matías Alejandro s/ Suspensión del Juicio a Prueba" acordada en causa N° 17.375 del Juzgado de Garantías N° 2 departamental por el término de cinco días la resolución dictada el día 11 de abril de 2013 por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Sala Primera del Departamento Judicial de Mercedes, que se transcribe: "Mercedes, 11 de abril de 2013... Autos y Vistos:...Y considerando:... Resuelve: confirmar la resolución apelada que consta a fs. 33/34, en la que se revoca al encausado Matías Alejandro Páez el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, que se le otorgara en el marco de la causa N° 17.375 del registro del Juzgado de Garantías N° 2 departamental. Fdo. Dra. Mabel Alicia Arjovsky y Dr. Adrián Eduardo Revora Jueces de Cámara. Arturo Mario Tabossi, Auxiliar Letrado.
C.C. 11.078 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN OSCAR SAAVEDRA, Apodado "Joni", argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el 16 de febrero de 1994 en Tigre (B), D.N.I. N° 38.009.804, hijo de Carina Lorena Saavedra y de padre desconocido, con único domicilio en: calle Rodríguez Peña N° 550 de Chivilcoy (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1580/13 (4909) "Saavedra, Jonathan Oscar s/ Hurto Simple y Daño en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.
C.C. 11.079 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 632/11-3915, caratulada: "Ralde, Alejandro Víctor s/ Lesiones Leves (dos hechos), Amenazas Agravadas por el uso de arma y tenencia ilegal de arma de guerra en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-012928-10 UFI 12, notifica al nombrado ALEJANDRO VÍCTOR RALDE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaría y lo manifestado por el Señor Defensor Particular a fs. 84 y en atención a ello, acéptese la renuncia al cargo de Defensor Particular del Dr. Ramón Moralez, como defensor del encartado Alejandro Víctor Ralde, a quien se le hará saber que mientras no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa

(Arts. 92, 97 y cc del C.P. P.). Finalmente y atento al estado de autos, notifíquese a la imputado Alejandro Víctor Ralde de lo resuelto precedentemente, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez".
C.C. 11.081 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 744/13-4498/1 caratulada: "Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 744/13-4498 caratulada: González, Juan Carlos s/i Resistencia a la Autoridad en Luján (B)", notifica al nombrado JUAN CARLOS GONZÁLEZ, de lo siguiente: "Mercedes, 11 de julio de 2013. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta y liquidación de las costas del proceso. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante"; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Juan Carlos González, fue condenado el día diecisiete de junio del año 2013, por sentencia firme, a la pena de veintitrés días de prisión, la que se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido por el nombrado en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00), por ser autor material penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad. Que el encartado de autos, fue aprehendido en el marco de la presente causa el día 26 de marzo del año 2013; permaneciendo en forma interrumpida en dicha condición, hasta el día 17 de abril del año 2013, fecha en que recuperó su libertad, por lo que la pena venció el día 17 de abril del año 2013 y la caducidad registral operará el día 17 de abril del año 2023 (Art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por Juan Carlos González, asciende a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 11 de julio de 2013. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya"; y "Mercedes, 11 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 del C.P.P), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos. ... Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante". Mercedes, 25 de octubre de 2013.
C.C. 11.082 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. CERQUETELLA LUCAS IVÁN con el objeto de notificar que se encuentra incriminado por presunta violación al Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73 en los autos caratulados: Torres Alexis Marcelo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-15128. Moreno, 7 de octubre de 2013. Dra. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.
C.C. 11.085 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 290/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006390 caratulada: "Cuello, Gabriel Rene s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de notificarle, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GABRIEL RENE CUELLO. Titular del DNI N° 29.599.750, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Gabriel Rene Cuello cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado cuello sea habido para ser some-

tido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 21 de octubre de 2013.
C.C. 11.090 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 195/2010, registrada en esa Secretaría bajo el N° J-0005290 caratulada: "Carabajal, Carlos Gustavo s/ Robo en grado de tentativa", a fin de notificarle, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado CARLOS GUSTAVO CARABAJAL, titular del DNI N° 22.548.016, sin apodos, nacido el día 24 de diciembre de 1971 en la Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Oscar del Valle y de Esther Trejo, de estado civil casado, de profesión albañil, con último domicilio conocido en calle El Zorzal N° 2653, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, y calle Balbín N° 125 de la localidad de Valentín Alsina, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 3 de octubre de 2013. "Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Carlos Gustavo Carabajal -titular de D.N.I. N° 22.548.016, sin apodos, nacido el día 24 de diciembre de 1971 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Oscar del Valle y de Esther Trejo, de estado civil casado, de profesión albañil, con último domicilio conocido en calle El Zorzal N° 2653 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora; y calle Balbín N° 125 de la localidad de Valentín Alsina-, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Carlos Gustavo Carabajal, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional- Ante mí: María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 21 de octubre de 2013.
C.C. 11.091 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En la causa N° 21.029 (I.P.P. N° 03-00-002989-10 incidente de eximición de prisión en favor de RAGONES SILVIA, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Seguí N° 760 de Florencio Varela, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de septiembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I) no hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor de la imputada Ragones Silvia Evangelina. II) Suspender la efectivización de la captura dispuesta en fecha 09/09/2013 -mediante Resolución N° 1049/13- respecto de la nombrada, hasta tanto adquiera firmeza el presente resolutorio. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencias. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de localizar a Silvia Ragones, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- " Dolores, 25 de octubre del 2013.
C.C. 11.092 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 309/2738 (IPP N° 03-00-112134-06) seguida a PABLO DAVID SÁNCHEZ, por Robo agravado por la calidad de autor en concurso real con privación ilegal de la libertad abusiva en concurso ideal con falsificación ideológica de instrumento público en Villa Gesell; conforme lo normado en el Art. 507 del CPP la parte resolutoria de la Sentencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiséis

días del mes de octubre de dos mil nueve... Cuestiones... Veredicto... Sentencia Por todo ello el tribunal, por unanimidad resuelve: Condenar a Pablo David Sánchez... como autor penalmente responsable de los delitos de Privación ilegal de la libertad abusiva en concurso real con Falsedad ideológica de instrumento público; y participe primario de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por la calidad del autor, todos en concurso real entre sí,... a la pena de seis años de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena, con más accesorias legales por igual tiempo (Arts. 12, 45, 55, 144 bis inciso 1°, 293 en relación con el Art. 298, 166 Inc. 2° último párrafo y 167 bis CP.). Impónsele asimismo el pago de las costas procesales (Arts. 29 Inc. 3 del C P y 530 y 531 del CPP) Regístrese. Con lo que terminó el presente acuerdo, fiando los Sres. Jueces ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. María Ester Zabala. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 17 de octubre de 2013. II- Conforme lo normado en el Art. 507 CPP, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 423/443vta. Mediante la cual se le impuso al condenado Pablo David Sánchez la pena de seis años de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. Oficiase con transcripción del presente auto.... Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.093 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 607/2823 (IPP N° 03-00-003869-11) seguida a JONATHAN OSVALDO PAVÓN por Robo Simple en grado de tentativa en Mar del Plata; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Jorge Alberto Tamagno, Eduardo Adrián Campos Campos y Analía Graciela Ávalos con el objeto de resolver la situación procesal de Jonathan Osvaldo Pavón en la Causa N° 607/2823 que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa en Mar del Plata. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Campos Campos- Ávalos. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes: cuestiones... por ello, el tribunal resuelve: Sobreseer a Jonathan Osvaldo Pavón -chileno, titular de la Cédula Chilena N° 16.391.940/0, nacido el 27 de agosto de 1986 en la ciudad de Santiago de Chile, Rep. de Chile, soltero, desocupado, hijo de Roberto Osvaldo y de Avelina Elizabeth Meza, con último domicilio en Avenida 14 entre Paseo 118 y 119 de la ciudad de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires- en orden al delio de Robo simple en grado de tentativa en Mar del Plata en razón de haber operado la prescripción de la acción penal (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 42 y 164 C Penal y 210 y 323 Inc. 1° CP.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 1° de junio de 2012. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Jonathan Osvaldo Pavón provenientes de la Sub-Comisaría Santa Clara del Mar y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 159 vta., y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 154/155 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.094 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la Ciudad de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Gabriel Alejandro Reta, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283, de la ciudad de Lanús partido del mismo nombre, comunica por 5 días que con fecha 6 de agosto de 2013 se declaró la apertura del con-

curso preventivo de INGEMETAL S.R.L., con domicilio en la calle Condarco N° 1466, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y que ha sido designado Síndico al Dr. Guillermo Enrique Ansorena con domicilio en la calle Félix de Azara 296, de la ciudad de Lomas de Zamora, y ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación hasta el día viernes 20 de diciembre de 2013, el informe individual será presentado el día 24 de febrero de 2014, y el Informe General el día 21 de marzo de 2014. Lanús, 21 de octubre de 2013. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 11.114 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUGONES DARÍO MARTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 05/03/1991, en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Benicio Vallejos y de Clara Lugones, con último domicilio conocido en Limay N° 202 de la localidad de Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días; comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-074636-12- registro interno N° 002537, caratulada "Lugones Darío Martín y Otros s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora 03 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones agregadas a fs. 132/133, y ante la falta de número de matrícula individual de Darío Martín Lugones, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. 1. Laura García, Auxiliar Letrada.

C.c. 11.130 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SABOREO, HÉCTOR FABIÁN, poseedor del DNI N° 17.682.525, nacido el 29 de diciembre de 1965, hijo de Héctor Andrés y Dolores Encarnación Domínguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° AV-5953/10 (Registro Interno N° 3657), caratulada "Saboreo Héctor Fabián s/ Lesiones Leves (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 126 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.131 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO FABIÁN AYALA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentino, divorciado, hijo de Arsenio y de Matilde Eduarda Domínguez, nacido en C.A.B.A. con fecha 23 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.711.556 y con último domicilio conocido en Calle Morse N° 22 de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4677 (IPP N° 07-00-056947-11), caratulada Barraza, Patricio Leonardo Ayala, Sergio Fabián Vega, Pablo Matías, Slivka, Esteban Oscar s/ Encubrimiento Agravado (dos hechos) en concurso real e/ sí (Juzgado de Garantías N° 03, Gestión N° 1774/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios

de los imputados - ver fs. 714 y fs. 721-, cítese a Sergio Fabián Ayala... no por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.132 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en segunda Andes N° 1568, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; y otro s/ Hurto en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013... II. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs.198/199 - y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a Fs. 202, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 25 de septiembre de 2013. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.133 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DIEGO NICOLÁS HEREDIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Edgardo Gabriel y de Sonia Patricia Vázquez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1992, DNI 36.177.603 y con último domicilio conocido en Pio Baroja N° 278 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3164, caratulada Heredia, Diego Nicolás s/ Portación ilegítima de arma de fuego de uso Civil (J. Gtías. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 1332/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2013. Atento al desconocimiento del domicilio del imputado informado por la sede oficial actuante a fs. 177/178vta., cítese a Diego Nicolás Heredia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaría actuante". Secretaría, 08 de octubre de 2013. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.134 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, N° recuerda y con último domicilio conocido en Esquina Subiría y Rondea de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4431, caratulada Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado

- ver fs. 84/85 y 86/vta., cítese a Nelson Sanabria, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.135 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARCOS ORLANDO QUINTANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Casado, hijo de Luis y de Eluterina Vargas, nacido en Pcia. de Chaco con fecha 6 de octubre de 1960, DNI N° 14.190.65 y con último domicilio conocido en Jujuy y Av. La Plata Manzana 19, casa 13. Barrio Los Eucaliptos, Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4169, caratulada Quintana, Marcos Orlando s/ Amenazas Reiteradas -dos hechos- (J. Gtias. N° 10 gestión N° 3635/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 172- y lo manifestado por la Defensa técnica del encausado a fs. 175, cítese a Marcos Orlando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.136 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo Juan Carlos Barrionuevo y de Gladis Mabel Pereyra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de octubre de 1989, DNI N° 38.853.727 y con último domicilio conocido en Pasaje Merlino N° 1925, Villa Centenario, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3559, caratulada. Pereyra Alejandro Daniel s/ Tenencia de Estupefacientes (J. Gtas. N° 2 - UFI N° 21 - Gestión N° 4142/11) cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden y atento lo informado en las mismas respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, y lo manifestado por la defensa técnica a Fs. 178, cítese a Alejandro Daniel Pereyra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 24 de octubre de 2013. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.137 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OSCAR ALFREDO CENDRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Oscar Alfredo y de Margarita Batista, nacido en Avellaneda con fecha 30 de agosto de 1982, y con último domicilio conocido en Juncal N° 1583 de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4242, caratulada "Cendra, Oscar Alfredo s/ Robo Simple en concurso real con receptación de cosa mueble (Juzgado de Garantías 05 Gestión N° 4126/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2013... en atención a las citaciones oportunamente cursadas a la seccional policial actuante, a los fines de

que el causante de autos compareciera a esta sede, y teniendo en cuenta informes policiales glosados a fs. 299, 305/306, 310, 315/317, 322/vta. y fs. 331, resultando que el encartado no ha concurrido hasta el día de la fecha, cítese a Cendra, Oscar Alfredo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 25 de octubre de 2013. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.138 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EMILIO FERNANDO ÁVALOS BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguayo, Soltero, hijo de Bogado, Fulgencio y de Ávalos, Heriberta, nacido en Abay, Paraguay con fecha 30 de mayo de 1989, y con último domicilio conocido en manzana 21, casa 46, Villa 21, Barracas, C.A.B.A., para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4196 (IPP 07-00076000-11), caratulada Ávalos Bogado, Emilio s/ Tcia. Ilegítima de estupefacientes en concurso real con porta (J. Gtias. N° 2; gestión N° 3672), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 147-, cítese a Ávalos Bogado, Emilio Fernando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de octubre de 2013.

C.C. 11.139 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SIMÓN SANTOS IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Boliviano, Casado, hijo de Pascual Santos Puma y de Eulogia Ibarra Guaipa, nacido en Sucre con fecha 24 de marzo de 1978, DNI N° 4.005.025 y con último domicilio conocido en España, Manzana 01, N° 100, Villa Madero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4736 (IPP 07-00-018698-13), caratulada "Santos Ibarra, Simón s/ Tenencia de Estupefacientes" (Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 2521/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 101/103-, cítese a Santos Ibarra, Simón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 9 de octubre de 2013

C.C. 11.140 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a ESTEBAN OSCAR SLIVKA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Julio Eduardo y de Josefa Fenoglio, nacido en CABA con fecha 28 de agosto de 1978, D.N.I. N° 26.756.422 y con último domicilio conocido en Calle El Plumerillo N° 2055 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4677 (IPP N° 07-00-056947-11), caratulada Barraza, Patricio Leonardo; Ayala, Sergio Fabián; Vega, Pablo Matías; Slivka, Esteban Oscar s/ Encubrimiento Agravado (dos hechos) en concurso real e/ sí" (Juzgado de Garantías N° 03, Gestión N° 1774/2013),

cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 714 y fs. 721-, cítese a... y/a Esteban Oscar Slivka por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.141 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a DAMIÁN MAXIMILIANO o LUIS DANI RODRÍGUEZ o PÉREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) y lo notifica, por igual término de la resolución que se transcribe: en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma de Util. y por ser en Pob. y Ban. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Damián Maximiliano Rodríguez o Luis Daniel Pérez en los presente actuados cuando se lo condenara a la pena de nueve meses de prisión y costas, por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple (Causa N° 762733/1); Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 774152/1) y Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 000927/1); en concurso real entre sí, unificándola con la de seis meses de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, dictada en el marco de la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal en fecha 29/04/08. Condenándolo en definitiva a la pena única de un año y dos meses de prisión con mas las costas del proceso, omnicomprensiva de ambas por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa reiterado (III Hechos), concursando materialmente entre sí, revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Rodríguez o Pérez, Damián Maximiliano o Luis Daniel en la Causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal (cfr. fs. 590/631), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1. A partir de ello, y como ya fuera determinado en el cómputo obrante a fs. 818/820vta., el causante fue aprehendido en el marco de la causa N° 762733/1 el día 16 de abril de 2007 (ver fs. 1/vta.) y recuperó la libertad el día 22 de abril de 2007 (ver fs. 2/vta. del incidente de excarcelación) por lo que estuvo detenido siete (7) días; que con fecha 2 de mayo de 2008 se dispuso su anotación en los actuados (ver fs. 87) disponiéndose su libertad con fecha 18 de septiembre de 2008 (ver fs. 142) lo que resulta en un lapso de cuatro (4) meses y diecisiete (17) días; dando un total de detención en el proceso de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días. En causa N° 774152/1 fue aprehendido el día 5 de junio de 2007 (ver fs. 1/vta.) y obtuvo su libertad el día 13 de junio de 2007 (ver fs. 7/vta. del incidente de excarcelación) habiendo permanecido privado de su libertad nueve (9) días. En causa N° 000927/1 fue detenido el día 5 de febrero de 2009 (ver fs. 1/vta.) permaneciendo en igual situación hasta el día 23 de diciembre del 2010 (ver. fs. 55/56 del Incidente de Excarcelación formado en estos obrados), lo que significa que en detención ha permanecido un (1) año, diez (10) meses y diecinueve (19) días. Por último en la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de Capital Federal, cuya pena se unificara con la dictada en la presente, (ver fs. 496) estuvo privado de su libertad por tres (3) meses y veintisiete (27) días, lapso que transcurre entre los días 3 de enero de 2008 y 29 de abril de 2008. De donde, valorando el tiempo de detención sufrido en todos los procesos y confrontados con la pena impuesta, surge que a partir de la fecha de detención correspondiente a la causa N° 000927/1 le restaban cumplir cinco (5) meses de detención, por lo que la pena se agotó el día 4 de julio de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaría, 8 de julio de 2013. Fdo.: Juan José Verzino, Aux. Letrado. "Banfield, 8 de julio de 2013. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena, el que resulta complementario del obrante a fs. 818/820vta. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de octubre de 2013. En atención a lo que

surge de las actuaciones que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Damián Maximiliano o Luis Dani Rodríguez o Pérez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Sin perjuicio de lo previamente dispuesto y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del Cómputo de pena y resolución aprobando el mismo a Damián Maximiliano o Luis Dani Rodríguez o Pérez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Secretaría, 30 de octubre de 2013. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 11.142 / nov. 7 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada FERNANDO LUIS VICENTE MORA o sus eventuales herederos por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 21.601/03 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Mora Fernando Luis Vicente y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 10 de octubre de 2013.

C.C. 11.116 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. NOEMÍ ESTHER SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 23 de octubre, de 2013.

C.C. 11.117 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. LAURA MARGARITA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 23 de octubre de 2013.

C.C. 11.118 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. RAMONA OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 23 de octubre de 2013.

C.C. 11.119 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GLORIA CECILIA STALTARI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Herederos de Staltari Rodolfo y Staltari Segismundo" (Expte. 25.717/05), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.120 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial

Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ELBA ADRIANA STALTARI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Herederos de Staltari Rodolfo y Staltari Segismundo" (Expte. 25.717/05), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.121 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de la Suspensión de Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 5551-13, caratulada: "Ordellano Lucas Carlos y otros por Daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Quiros, Eduardo Alberto; cita y emplaza a ORELLANO LUCAS CARLOS (DNI 31.358.353), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente durante el mes de noviembre del corriente año, ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Av. Colón 46 2do. Piso de la Localidad de Bahía Blanca, a primera audiencia a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, atento el incumplimiento de las reglas de oportunamente impuestas por la suscripta al momento de concederle la suspensión del presente proceso a prueba (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.122 / nov. 7 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GRACIELA CLARA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 23 de octubre de 2013.

C.C. 11.123 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, ELIANA, poseedora del DNI N° 24.509.874, nacida el 1 de abril de 1976, hija de y María González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-184/13 (Registro Interno N° 5257), caratulada "González Eliana s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 117 y fs. 122 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 11.124 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FLORES HÉCTOR RÓMULO, poseedor del DNI N° 22.148.221; nacido el 15 de junio de 1975 en Capital Federal; hijo de Ricardo Flores y de Leonor Mendoza, que en la causa nro. 11(583.328) R.I. N° 1517, caratulada "Flores Héctor Rómulo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 583.328 (R.I.1517) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, seguida a Flores Héctor Rómulo en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", y Considerando: 1.- Que a fs. 220/221 la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud de considerar que desde la época de radicación de los presentes obrados por ante esta Sede Judicial y la consiguiente citación de las partes a juicio- 7 de diciembre de 2005- a la fecha, ha transcurrido en exceso el término prescripto por el Artículo 62 Inc. 2° del Código Penal a dichos fines, sin que se haya operado durante dicho lapso de tiempo ningún acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la acción penal, ello de conformidad con lo prescripto por el Artículo 67 del Código Penal, texto según Ley 25.990. II.- Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, la mismo expresa que considera procedente hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por la Defensa Oficial, puesto que los plazos de prescripción de acción penal derivada del delito aquí enrostrado han sido superados ampliamente, correspondiendo declarar la extinción de la acción penal por prescripción y, en consecuencia, dictar el sobreseimiento del imputado. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del Artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. Es por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito investigado en autos y que bajo el imperio de la norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de Ley penal que establece el Artículo 2° del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido Artículos 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 2° del Código Penal, C.S.J.N., Fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, "B. , R. R. y otros s/Daños reiterados, etc.", sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P. 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la Ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el Artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del Artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al "thema decidendum", cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida, ya que desde el 7 de diciembre de 2005, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el Artículo 62 Inc. 2° en relación con el delito tipificado por los Artículos 42 y 162 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el Artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 227 y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 230/234, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Héctor Rómulo Flores en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" que le fuera endilgado, ello por

haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. IV.- Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Héctor Rómulo Flores, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar el día 10 de marzo de 2005 en la Localidad de Piñeyro Partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí:" Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 11.125 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ORTEGA, IGNACIO FERNANDO, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 12 de diciembre de 1990, hijo de Ignacio Ortega y Delia Silva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N. 19.690/12 (Registro Interno N° 4635), caratulada "Ortega Ignacio Fernando s/Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en vía pública (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 129/132, fs.135 y fs. 138; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.126 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA, FABIÁN ALBERTO. Poseedor del DNI N° 36.525.626, nacido el 26 de marzo de 1993, hijo de Inés Liliana García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.099/12 (Registro Interno N°4805), caratulada "García Fabián Alberto s/Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 23 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 202, 205 y fs. 207, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.127 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PURIZAGA, VÍCTOR ESTEBAN, Indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido el 26 de diciembre de 1959, en Lima Perú, hijo de Rolando y Gloria Ortiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 835.731 (Registro Interno N° 2826), caratulada "Purizaga Víctor Esteban s/Tenencia de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 194, fs. 197 y fs. 198; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.128 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a, en causa N° 07-00-067370-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Néstor David Gutiérrez, quien se domicilia en la calle Correa Morales N° 2618 de ese medio, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013 Vista y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a RODRIGO GABRIEL BURGOS y NÉSTOR DAVID GUTIÉRREZ, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo calificado por el empleo de arma de fuego, amenazas calificadas y abuso de arma todos ellos en concurso real, por los cuales fueran formalmente imputados Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 55, 104, 149 bis y 166 inciso segundo tercer párrafo del Código Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Federico Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Néstor David Gutiérrez, quien se domicilia en la calle Correa Morales N° 2618 de ese medio, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013... Atento lo informado a fojas 224, notifíquese a Néstor David Gutiérrez de la resolución de fojas 210/212, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.129 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 7/8/2013 se ha decretado la quiebra de HAYDÉE BIBIANA CALCAGNO DNI 13.512.474, argentina, asesora de turismo, nacida el 17 de diciembre de 1957, casada en primeras nupcias con Luis María Morales, hija de Jorge Eduardo Calcagno y Haydée Nélianda Sanda con domicilio en Brasil 541, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/02/2014 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 12/03/2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Montero, con domicilio en la calle Monteverde 3588 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires en el horario de 13.00 a 17.00, los días lunes y miércoles (tel.: 4-262-2275; cmontero@sinectis.com.ar). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 9/04/2014 y 22/05/2014, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar

al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 28 de octubre de 2013. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 11.170 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Díaz Ezequiel Damián, Sra. DÍAZ PATRICIA ALEJANDRA con D.N.I. N° 29.949.022, siguiente resolución: "San Justo, 14 de junio de 2012. Resuelvo: I) Reconocer y declarar judicialmente el estado de abandono respecto del menor Ezequiel Damián Díaz, DNI 52.397.211, nacido el día 6 de febrero de 2012 en el Hospital Paroissien de Isidro Casonava, del seno de Patricia Alejandra Díaz, DNI 29.949.022, sin filiación paterna conocida. II) Por consiguiente, declarar al menor antes mencionado en Estado de Adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la patria potestad de su progenitora (conf. arts. 264, 307 inc. 2 y conc. Código Civil, Art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N.) - III) Informar al área de asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de abandono ut supra resuelto, a cuyo fin librese oficio, quedando la confección y el diligenciamiento en cabeza del Ministerio pupilar. IV) Sin perjuicio de lo dispuesto en la segunda oración del apartado, II), y en el entendimiento que se prioriza con ello el mejor interés del menor, dicha medida de guarda del infante Díaz Ezequiel Damián, se llevará adelante lo sucesivo por intermedio de un matrimonio o individuo de los inscriptos entre los postulantes a guardas con fines adoptivos. Ello, hasta que se encuentre firme la presente resolución, y no se requiera otra medida más profunda, conforme las constancias de autos... Interin, manténgase residiendo al menor en el lugar donde se cumple la medida legalizada a fs. 18/9... Fdo. Gonzalo Gallo Quintian, Juez. San Justo, 10 días de octubre de 2013. Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.182 / nov. 8 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAURO CEFERINO DELGADO, último domicilio en Córdoba 270 de la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3689 que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención a los informes de fs. 690, 743, 778 y ut supra, sumados a lo manifestado por el Sr. Defensor particular de Delgado a fs. 734 y lo dispuesto por la Sra. Fiscal a fs. 740, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauro Delgado, cíteselo por edicto que se publicará por (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de Delgado. Estese al debate previsto para el próximo 18 de noviembre de 2013... Fdo. Marta I. de la Arena, Juez, ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.166 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ARMANDO MENDOZA ARGOMEDO, con último domicilio en Uzal 3109 Dpto. 1, piso 1ro. de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2314, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que

ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 160, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Armando Mendoza Argomedo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.167 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado, en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, notifica a GABRIEL BRITZ ANTÚNEZ, con Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nro. 4.511.573, nació el día 11 de febrero de 1987 en la Ciudad de Loreto de la República del Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, de ocupación empleado, de estado civil soltero, y con domicilio real en la calle Blandengues Nro. 1169 del Barrio Bancalari de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.460/11, que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre del año 2013. Atento a lo que se desprende de las actuaciones agregadas fs. 90/93, cítese a Gabriel Britz Antúnez por edictos, en la forma que establece el Artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 22 de octubre del año 2013.

C.C. 11.168 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO EZEQUIEL ARROYO PEREYRA, con último domicilio en paso 11 de la Localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2705, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 159, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Ezequiel Arroyo Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.169 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Domínguez Jorge Luis c/ GARCÍA CRISTINA ISABEL y otro/a s/ Fijación Precio Alquileres" (Expte. N° 33746/2011) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 26 de junio de 2013... Por estas consideraciones y citas expuestas, Fallo: 1°) Rechazando la demanda promovida por Jorge Luis Domínguez contra Cristina Isabel García y Héctor Andrés García. 2°) Imponer las costas al actor y diferir la regulación de honorarios para una vez determinado el monto del proceso (Art. 23 del Dec. Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que, de

acuerdo a las constancias de autos, los datos de la demandada resultan: Cristina Isabel García, con último domicilio conocido en Agüero 1334 (Vicente López). San Isidro, 28 de octubre de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.171 / nov. 8 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de La Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MARTÍN NUMA GARCÍA, con último domicilio en Roca 477 de La Para, Provincia de Córdoba y anterior en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. En atención a los informes: de fs. 215, 216, 218, 221; el informe policial de fs. 220, y sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor a fs. 222, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ezequiel Martín Numa García, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de García. Fdo. Marta I. de La Arena, Juez; ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria. Seretaría, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.172 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO LESCANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.606.415, argentino, nacido el 31 de julio de 1990 en San Isidro, ser hijo de Eva María Lescano y con últimos domicilios conocidos en la calle Baltazar Gracian 1275 de Bancalari, y Carlos Pelegrini 835 entre Ituzaingó y Gallardo de Bancalari, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Don Torcuato, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria".

C.C. 11.173 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE LÓPEZ MELGAREJO, indocumentado, peruano, nacido el 08 de febrero de 1989, soltero, hijo de Jorge Luis López Azmat y de Noemí Liliana Melgarejos Sánchez, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1629/13 que se le sigue por el delito de Hurto en Gdo. de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. Atento a lo informado a fs. 44, lo manifestado por el señor defensor oficial a Fs. 66 y lo dictaminado por el señor fiscal a fs. 68,

desconociéndose el domicilio del encartado Luis Enrique López Melgarejo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo percibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.174 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-77/10, caratulada "Miguez Maximiliano Pablo s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor MIGUEZ MAXIMILIANO PABLO, DNI 27.122.772 a fin de que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la Ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 31 de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Pablo Maximiliano Miguez, DNI 27.122.772, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Albertina Mangir, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.183 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° 1560, caratulada: "Pérez, Gustavo Emanuel y Ríos, Pablo; Infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PABLO SEBASTIÁN RÍOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Chiavaro, Casa N° 67 de la Localidad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: y Considerando: Primero: por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente causa contravencional N° 1560: Absolviendo libremente a Gustavo Emanuel Pérez, argentino, instruido, DNI N° 35.411.166, nacido el 16 de noviembre de 1990 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gustavo Horacio Pérez y de Marta Beatriz Cejas, de estado civil soltero, de ocupación o profesión jornalero, domiciliado en calle Pilotto N° 751 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires y a Pablo Sebastián Ríos, argentino, instruido, DNI N° 37.014.200, nacido el 31 de julio de 1993 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Enrique Ríos y de María Laura Bellino, de estado civil soltero, de ocupación o profesión desempleado, domiciliado en calle Chiavaro N° 67 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción al Artículo 74 Inciso "a" del Decreto Ley 8.031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y concs. del Código de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Para la notificación de Pérez y Ríos, libérese el oficio de estilo al domicilio constituido, debiendo efectuarse la misma personalmente, con transcripción de la parte resolutive del presente y del contenido del Artículo 144 del Código de Faltas. Dada, Firmada y Sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio. Abogada. Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 24 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación de los infractores Gustavo Emanuel Pérez y Pablo Sebastián Ríos, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente. Respecto del co-infractor Pablo Sebastián Ríos y atento a lo informado a fojas 77 y no

habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 69/70 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 11.184 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21.048, (I.P.P. N° 03-00-007237-12) caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de GONZÁLEZ CÉSAR", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Capra entre Lincoln y Solís de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de octubre pmo. Pdo. cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Sheila Nasif en favor del imputado César González. Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de octubre del 2013. Atento lo que surge de la notificación de César González en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de prisión solicitada, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 11.185 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA", "En causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA "de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene/ se ha dispuesto notificar al representante legal de la firma "CÉSAR A. GONZÁLEZ Y C. CHRISTENSEN S.H." con CUIT 30-71091552-7 y último domicilio conocido en Avenida 74 N° 1955 de Necochea la siguiente resolución: "Sentencia Tandil, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece. Resuelvo: Confirmar Parcialmente la Disposición N° 33/2012, de fs. 24/30 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 74 y 34 bis del Código Fiscal, reglamentado por la Disposición Normativa Serie "B" 32/2006 y modificatorias, a la firma César A. González y C. Christensen S.H. por el hecho cometido en el Partido de Tandil el día primero del mes de abril de dos mil diez, disponiendo el decomiso de 6624 ladrillos de 12 por 18 por 33 centímetros y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedaría sin efecto si en tres días hábiles abona la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de multa cuyo monto se modifica, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo de la firma César A. González y C. Christensen S.H. (Art. 24 inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con Costas. Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional, ante mí Doctor Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.186 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal Criminal Nro. Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original Nro. 525/13 Orden Interno Nro. 2648 caratulada: "García Emanuel por el Uso de Arma y Daño en concurso real de delitos Navarro, Eduardo Miguel s/Robo Agravado por el uso de armas". a los efectos de hacerle saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto de los imputados Emanuel García y Eduardo Navarro (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese

a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) Cómputo Legal de Penas. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original nro. 525/13 (Orden interno 2648), con fecha 26 de agosto de 2013 se resolvió condenar a EMANUEL GARCÍA y EDUARDO NAVARRO, a la pena de 5 (cinco) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (Art. 166 2°, 1ª parte C.P.) fs. 286/293 La resolución no fue recurrida. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 294 y 310. Con fecha 26 de enero de 2013 se procedió a la aprehensión de los encausados (fs. 1/3), el 25 de febrero de 2013 se dictó la prisión preventiva (fs. 168/185). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá, para ambos imputados, el 25 de enero de 2018. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 25 de octubre 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Liquidación de Costas y Gastos En concepto de costas cada uno de los encausados deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 200 (doscientos). Secretaría, Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta a los penados Emanuel García y Eduardo Navarro. Asimismo notifíquese los del estado de las presentes actuaciones e intímese los al pago correspondiente a las costas para que hagan efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez). Se deja constancia que los datos personales son: 1) Emanuel García: apodo "Male o Ema" DNI 36.645.804, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 05/04/1992, peón, con último domicilio en calle 40 Nro. 255 de Cnel. Pringles, hijo de Gustavo Ismael García y de Patricia Manterola. 2) Eduardo Miguel Navarro: apodo Nani, DNI 34.855.264, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 06/08/1989 de ocupación changarín, con último domicilio en calle Juan: XXIII nro. 2338 de Cnel. Pringles, hijo de Miguel Ángel Navarro y de Andra Elizabeth Frutos. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.187 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única mi cargo, en relación a la causa N° 1823/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005880 caratulada: "Juani, Sergio Nahuel Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO NAHUEL JUANI, titular del DNI N° 34.530.378, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de octubre de 2013. Autos y Vistos:.... y Considerando: Resuelvo: I...II. Declarar la Rebeldía de Sergio Nahuel Juani cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Juani sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.188 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1601/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005852 caratulada: "Frikler, Mario Luis y Farías, Félix Fermín s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO LUIS FRIKLER, titular del DNI N° 24.826.857 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2013.y Visto: y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de

Mario Luis Frikler, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Frikler sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la Constancia de que se hizo la publicación con carácter de Urgente. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.189 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-002816-09 seguida a HUGO ALBERTO TONIANI por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Posadas N° 632 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de 06 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Hugo Alberto Toniani y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Toniani Hugo Alberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.190 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18.827 (I.P.P. n° 03-00-099839-05) seguida a RAÚL ADALBERTO DURAND por el delito Uso o Adulteración de Documento Público, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 105 y Avenida 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de setiembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: .. Sobreseer totalmente A Raúl Adalberto Durand y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso o Adulteración de Documento Público (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 292 y 296 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente y lo que surge a fs. 339 de la IPP, respecto de la notificación de Raúl Adalberto Durand en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.191 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 16.349 I.P.P. N° 03-02-004608-07 seguida a MAXIMILIANO GABRIEL CÁCERES por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 N° 1651 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con

fecha 02 de octubre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelve: Sobreseer Totalmente a Maximiliano Gabriel Cáceres y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Lesiones Culposas en Mar del Tuyú (Arts. 94, 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cáceres Maximiliano Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 11.192 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 443/931 (IPP N° 23.553) seguida a SERGIO HORACIO BENÍTEZ por Hurto simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a fin de notificar al Nombrao la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece, ... cuestiones ... por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: sobreseer a Sergio Horacio Benítez. ... En orden a los hechos por los que fue requerido de juicio en la presente causa N° 443/931 calificados como Hurto en grado de tentativa y Robo en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. (Arts. 59 inc. 3° 62 inc. 2°, 67, 42, 55, 162 y 164 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° CP.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada, disponiéndose el levantamiento de la orden de detención dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmado los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrian Campos Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente.; "Dolores, 28 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Sergio Horacio Benítez, procedase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 10 de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del CP.P. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno Secretaria.

C.C. 11.193 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Perón 2850 Piso 2° de La Matanza, cita por el término de diez días a GONZALO EZEQUIEL CIAVARELLA y PATRICIO NAZARENO CIAVARELLA para que contesten la demanda y puedan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Alderete Silvana Beatriz y otras c/ Mongelos Rafael Alejandro y otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. San Justo, 26 de septiembre de 2013. Lucila M. G. Ghibaudi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.237 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Dto. Judicial Morón, hace saber en autos: "VEYN GISELA ALEJANDRA c/ Riaño Luis y otro s/ Despido Exp. N°: 18846 que: Morón, 15-6-10. Atento la renuncia al poder formulada por el letrado de la parte actora, intímase a la misma para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho y constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ley (Arts. 53, 40 y 41 CPC y 63 Ley 11.653). Notifíquese por el tribunal al real denunciado. "Fdo. Gustavo V. Hernández. Juez de trabajo. Otra: Morón, 3-2-12. Atento al estado de autos, intímese a la parte actora para que dentro de quinto día de notificada, produzca actividad procesal útil, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de instancia (Art. 12 último párrafo Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Ma. Gabriela Alcolumbre. Juez de Trabajo. Morón, 25 de octubre de 2013. Dra. Eleonora G. Peliza, Secretaria.

C.C. 11.235 / nov. 11 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER ADRIÁN CARRAZAN en la causa N° 07-00-054187-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Walter Adrián Carrazan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, me. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.241 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CABA y a RUFINO VÁZQUEZ ESCOBAR en la causa N° 07-00-821202-07 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer parcialmente a Juan Caba y a Rufino Vázquez Escobar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de defraudación por administración fraudulenta, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 173 Inc. 7° del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) "_____F d o . Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 11.242 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Titular, del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNÁN MARIANO RAMÍREZ en la causa N° 07-00-009653-10 (UFlyJ N° 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Hernán Mariano Ramírez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito abuso sexual simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 11.243 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ENRIQUE CÉSAR LEDESMA en la causa N° 07-00-003822-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Enrique César Ledesma... de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45, 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 167, Inc. 2 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y procedase a su archivo... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 11.244 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza SILVANO VALENTÍN TAIVO/TAIBO y/o NÉSTOR RAÚL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son: argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/09/1987 en Lanús Oeste, DNI 33.246.727, sin apodos, instruidoa, hijo de Silvano Valentín Taivo (F) y de Estela Beatriz Blanco, último domicilio conocido Camino Negro esquina Av. San Martín, Escuela N° 25 de la localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-047028-12

registro interno N° 002411, caratulada "Taivo Silvano Valentín y otro s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al co-imputado Taivo Silvano, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.245 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MARCELO EMILIO VELOZO o MARCELO EMILIO VELOSO o MARCELO EMILIO VELOZO DUMANO, argentino, DNI 31.822.558, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 24 de agosto de 1985, en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Quirno Costas N° 1361 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, hijo de Laurentino Velozo y de Viviana Noemí Dumano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-063836-09 -registro interno N° 00729, caratulada " Velozo Marcelo y otros s/ Hurto Agravado por el escalamiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2013. Atento al estado procesal de la presente causa y visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 363/365 y 375/376, cítese al procesado Marcelo Emilio Velozo Dumano, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.246 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DAVIS JAVIER JONATHAN, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 21/02/1992 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, DNI 39.962.807, sin apodos, instruido, hijo de Jorge y de María Domínguez, con último domicilio en calle Capelo N° 1056 ó 1956 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-42809-12 registro interno N° 002323 en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Javier Jonathan Davis, y visto que el domicilio es el mismo que el portado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.247 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 26 de septiembre de 2013, se ha decretado la Quiebra de AMADEO, SERGIO MARCELO, D.N.I. 22.985.864, domiciliado en calle 56 N° 3425, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13 de diciembre de 2013, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificadoras ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, TE: (02262)-15-57 3958. ,email: slamarchina@sinectis.com.ar, en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de

10 a 12 hs. Fijase además el día 6 de marzo de 2014 para la presentación del Informe Individual y el día 24 de abril de 2014, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Amadeo, Sergio Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 41584, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.263 / nov. 11 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Rornanello, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que con fecha 05/03/2013, en los autos caratulados: "UÑATE, FIDEL ALEJANDRO s/ Quiebra (Pequeña)", expediente Nro. 73756 se ha procedido a la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios efectuada, a dichos fines publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y a fin que el fallido y/o acreedores del mismo formulen las observaciones que se creyeren con derecho, dentro de diez días contados a partir de la última publicación y en los términos y alcances del Art. 218 de la L.C.Q. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.240 / nov. 11 v. nov. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de VALERIANO CARABAN NEIRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble del partido de San Isidro Circ. VI, Secc. D, Mza. 102A, Parc. 14, para que en el término de diez días tomen la intervención que les corresponda en los autos "Moreno Mercedes Diega c/ Caraban Neira Valeriano s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. SI-14080/2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 04 de octubre de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

L.P. 115.216 / nov. 11 v. nov. 12

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 19 Sec. Nro. 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de Cap. Fed., comunica por 5 días que en autos "Avenir S.C.A s/ Concurso preventivo" Expte. Nro. 058.946/2013, con fecha 16/10/13 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma AVEVAR S.C.A., CUIT N° 30-62021827-4, estableciéndose hasta el 17/12/13 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Gabriel Marcelo Ail con domicilio en la calle Paraná 833, 2do. Dpto. "B", de Cap. Fed. Asimismo los días 7/03/14 y 24/04/14, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 14/10/14 a las 10 hs. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez Nacional. Buenos Aires, 30 de octubre de 2013. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

C.F. 30.871 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Pennaca, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.S. Anexo, hace saber que el 4/10/13 se declaró abierto el concurso preventivo de RODOLFO MARTÍN ELGUEZÁBAL, D.N.I. 4.560.951, C.U.I.T. 20-04560951-1. Síndico designado: Adriana S. Benzer, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 428, P 6°. Fijase plazo hasta el 17/12/13 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCO el 17/3/14 y 30/4/14 respectivamente. Fijase audien-

cia informativa prevista en Art. 45 para el 8/10/14 a las 10hs. Bs. As., 25 de octubre de 2013. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 30.868 / nov. 7 v. nov. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Dobniewski Luis Israel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 122277, se resolvió con fecha 27/09/13 decretar la apertura de Concurso Preventivo de DOBNIIEWSKI LUIS ISRAEL (DNI 11.179.704) con domicilio en la calle Vértiz N° 5728 (fondo) de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 16/12/13 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -25/09/13-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Mónica Leticia Zapattera, en el domicilio de la calle San Luis N° 2989, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 16:30 a 21:00 hs. Mar del Plata, 23 de octubre de 2013. Félix A. Ferrán. Secretario.

M.P. 36.021 / nov. 5 v. nov. 11

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Como N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos: "Mesch Arnoldo Raúl c/ Navarro Benjamín y Navarro Hipólita s/ Cobro De Pesos" cita y emplaza a BENJAMÍN NAVARRO y/o sus herederos para que el término de diez (10) días se presente a hacer valer sus derechos conforme a lo dispuesto en los Art. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial (Art. 341 del cód. citado). San Isidro, 8 de agosto de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.637 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2do. Piso, San Isidro, en autos caratulados: "Ortiz María y Otros c/ Noriega Ricardo y Otros s/ Daños y Perjuicios (expediente número 62721), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. RICARDO ANÍBAL NORIEGA para que en el término de diez días comparezca para hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 20 de agosto de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.556 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 5 del Depto. Jud. de San Isidro, en los autos "Guzmán c/ Walfisch Spiteri s/ Desalojo" (Expte. N° 37.936), cita y emplaza a EDUARDO HUGO WALFISCH SPITERI para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 18 de octubre de 2013. Fdo. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 42.553 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita a herederos de JULIO CÉSAR PUCHETA a que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda (Art. 53 Inc. 5ª del CPCC) en autos "Dos Santos Cova, Jorge c/ Pucheta, Julio César s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento, en caso de así no hacerlo, designar al Defensor Oficial a fin de que lo o los represente. San Isidro, 17 de octubre de 2013. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 42.534 / nov. 8 v. nov. 11

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y

partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLANS OSVALDO CASIMIRO. Gral. San Martín, 27 de agosto de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 53.450 / nov. 11 v. nov. 13

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el expediente N° 67.757 caratulado "INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/ Cancelación Título Ejecutivo" se ha resuelto atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965/63, sin perjuicio de la oportuna oposición que pudiera intentar el tenedor del título, decretar la cancelación de dos pagarés, uno por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta (US\$ 8.750) y otro por la suma de dólares estadounidenses tres mil doscientos (US\$ 3.200) suscriptos por Julio César Martínez con domicilio en calle Italia N° 677 de la ciudad de Bahía Blanca, con vencimiento entre los días 10 de noviembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001 respectivamente y que fueran suscriptos el 17 de septiembre de 2001. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.659 / oct. 31 v. nov. 21

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Ba. Bca., cita a GIOCONDO FESTA Y DI LUCA y a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble inscripto en el folio N° 645 del año 1934, identificado catastralmente: Circ. I, Sec. A, Mza. 69, Parc. 18, Ptda. 3539 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Massolo, Pablo Eduardo c/ Festa y Di Luca Giocondo s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente 48.302, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.697 / oct. 31 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a los herederos de GAETANI AQUILES y GAETANI ALECCIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir identificado según plano de Mensura y caract 113-0000055-2009, como Lote 16, Mna. 327, Pdo. C. Rosales para que tome intervención en los autos "Álvarez Sánchez Bernardo c/ Gaetani Aquiles y otro s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de que si no se presentan a contestar a demanda en el plazo fijado en el Art. 484 del CPC, contando desde la última publicación se les nombrare Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 25 de septiembre de 2013. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 58.789 / nov. 7 v. nov. 11

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón ha dictado el siguiente auto: "Morón, 11 de octubre de 2013... Por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 341 y 681 del CPCC, cítese a herederos y/o sucesores de: BREYER AMALIA ELSA para que en el término de 10 días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente... Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial". Morón, 17 de octubre de 2013. Dra. Patricia L. de La Silvia, Secretaria.

Mn. 65.580 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a RUBÉN DARÍO ROMEO en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ José Romeo e Hijo y Compañía Sociedad Colectiva y otros s/ Ejecutivo" en razón del siguiente auto: "Teniendo en cuenta lo que surge de la documentación acompañada y lo dispuesto en los Arts. 521 y 529 del CPCC., líbrese manda-

miento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado, por la suma de pesos \$ 43196,44 importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de pesos \$ 26000, que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC.). Fdo. Débora Elena Lelkes. Juez".

Mn. 65.666 / nov. 11 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Módulo 7 S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 35950, cita a la demandada MÓDULO 7 S.R.L., para que dentro del plazo de cinco días comparezca al proceso a tomar intervención que corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, Art. 529 Inc. 2° del C.P.C.C., Morello Augusto y Otros. CPCC comentado Ed. Editora Platense T° VI-b-página 15). Morón, 2 de septiembre de 2013. Eduardo Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.667

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a ZULEMA RAJBER y/o ZULEMA RAJBER DE POMERANTZ en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rajber Zulema s/ Ejecutivo" para que en el término de cinco días comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerla se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 03 de octubre de 2013. Brian Lionel Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.665

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín, en los autos: "Coria, María Eva c/ López Dominga s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles": Expte. 755, cita a las demandadas DOMINGA LÓPEZ, ANTONIA ARREGUI Y JUANA ÁNGELA NARDELLI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de litis sito en calle Gral. Villegas de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Circ. I; Sec. R; Mza. 34, Parc. 17, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín (3), 30 de septiembre de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.505 / nov. 8 v. nov. 11

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que se ha decretado el Concurso Preventivo de AGROPECUARIA SURITA HERMANOS S.A., CUIT N° 33-70799484-9, con domicilio en calle Guido Lucotti N° 274 de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires habiéndose designado Síndico a la Contadora Cristina E. Pérez. con domicilio en Sarmiento 68 Local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2013. Se fijan los días 18 de febrero de 2014 para que la Síndico presente el informe individual y 7 de abril de 2014 el informe general. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de octubre de 2014 a las 10 horas. San Nicolás, 25 de octubre de 2013. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.019 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial 1, Dpto. Judicial San Nicolás, en "Esteve Guillermo Jorge y otro c/ Matavos o Matabos y Sánchez Pedro Victorino y otros s/ Prescripción Adquisitiva" notifica a ELSA O ELMA NOEMÍ MATAVOS O MATABÓS Y WANDERFLIT el siguiente fallo "San Nicolás, 15 noviembre 2011... Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3947, 3948, 4015 y 4016 del C.C. y 163 CPCC, fallo: que hago lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, declaro que Egidio Alberto Cappa ha adquirido por posesión veinteañal el inmueble sito en cuartel 6° del Departamento de San Pedro, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, parcela 766 W, partida N° 24007, plano mensura 99-57-00 midiendo al N° 62,16 mts. al NE 507,00 mts. y al SO 506,30 mts., totalizando una superficie de 3has., que linda al NO con parcela 803 y 804 (plano 99-27-84); al SE con calle no habilitada; al NE con parcela 766g (plano 99-27-84) y al SO con parcela 766K (plano 99-27-84). Procédase a la inscripción de dominio a nombre del mismo, previa cancelación de la existente a nombre de Pedro Victorino Matavos o Matabos y Sánchez, José Ángel Matavos o Matabos y Wanderflit, Juan Carlos Matabos o Matabos y Wanderflit, Erberto Hugo o Erberto Yugo Matavos o Matabos y Wanderflit, Ernesto Pedro Matavos o Matabos y Wanderflit, Elsa o Elma Noemí Matavos o Matabos y Wanderflit, Elena Lucía Matavos y Wanderflit de Depleix, Elisa Irma Matavos o Matabos y Wanderflit o Matavos y Wanderflit de Gimenez; Elda Esther Matavos o Matabos y Wanderflit o Matavos y Wanderflit de Campos, Juana Elva Matavos o Matabos y Wanderflit o Matavos o Matabos de Wanderflit de Marchi; Román Sánchez, Miguel Ángel Matavos y Enrique Victoriano Vila y Matabos, todo ello, una vez cumplido los recaudos de Ley a tal fin oficiase. Los honorarios del profesional interviniente serán regulados una vez que se determine la valuación fiscal actualizada del inmueble (Arts. 14, 16, 21, 27 y 38 Ley 8.904). Regístrese. Notifíquese. Amalia Fernández Balbis. Juez San Nicolás, 07 de octubre de 2013. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.

S.N. 74.976 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 10 días y comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado sobre calle Ponce de León de la Ciudad de San Nicolás; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Parcela: 1.269; Partida Inmobiliaria: 098-21389, del partido de San Nicolás (098). San Nicolás, 21 de octubre de 2013. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.014 / nov. 8 v. nov. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 1, Secretaría Única de Trenque Lauquen, cita y emplaza a LUIS MARÍA BRUN; MARÍA ANGÉLICA BRUN; ROSA AURELIA PALACIOS; JOSÉ MARÍA PEÑA y CAMILO ENRIQUE BRUN, y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de quince días tomen la intervención que les corresponde en autos: "Rafaelli Jorge Rubén c/ Brun Fortunato Marco Anto y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles/Usucapación", (Expte. N° 2460/07) con relación al inmueble ubicado en Carlota Gómez de Plaza 172 entre Carlos Arroyo y Rivadavia de Carlos Casares, identificado Catastralmente como: Cir. I; Sec. B; Qta. 42; Mz 42 d); Parc. 6a) Partida: 16481 (016) Matrículas 1740 al 1754 y 1760 (016), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, 3 de octubre de 2013. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.203 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos "Signorelli, Raúl Armando c/ Rojas De Ferreyra, Irene Fermína s/ Usucapación" (Expte. N° 7.972/13), a IRENE FERMINA ROJAS DE FERREYRA, o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de América, Partido de Rivadavia, designado Catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 192, Manzana 192 c, Parcelas 8-9, para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos a hacer valer su

derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 22 de octubre de 2013. Dra. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 78.213 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos "Iwanczuk, María Elsa c/ Ardiles, Pedro s/ Usucapación" (Expte. N° 7.841/13), a PEDRO ARDILES o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de González Moreno, Partido de Rivadavia, designado Catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 40, Parcela 7, para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 16 de octubre de 2013. Dra. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 78.214 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Carlos Casares, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de RICARDO ARIEL IRIAZÁBAL, para que en diez días contesten demanda en autos "Saccodato, Domingo Raúl y otros c/ Herederos de Ricardo Ariel Iriazabal y/o ocupantes s/ Desalojo", Expte. 11.865, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Carlos Casares, 17 de octubre de 2013. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.221 / nov. 8 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL TAPIA y de ANITA DORA BRAGAZZI. Carlos Tejedor, julio 4 de 2013. Hernán Emilio Córdoba, Secretario.

T.L. 77.764 / nov. 8 v. nov. 12

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villaguay Entre Ríos, Luggren Carlos Tomás s/ Sucesorio, Expte. N° 3294 año 2013, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores del Sr. CARLOS TOMÁS LUGGREN, DNI 13.069.572, vecino que fuera de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires y fallecido en la ciudad de Campana el 19 de junio de 2013. Villaguay, 5 de agosto de 2013.

Z-C. 83.723 / nov. 7 v. nov. 11

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza a GARCÍA SUÁREZ ANDRÉS, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho en la causa: "Barros Ana Noemí Lucía y otro/a e/ García Suárez Andrés y otro/a si Prescripción Adquisitiva. Vicenal Usucapación. Expediente N° 64.187, sobre un inmueble sito en la calle Pueyredón entre México y Perú, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. g, Quinta: 68, Manzana: 68b, Parcela 3 f; Matrícula N° 44557 de Pergamino (Art. 681 del CPC), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs del ritual). Diego Jesús Batalla, Secretario. Pergamino, 17 de septiembre de 2013.

Pg. 85.532 / nov. 8 v. nov. 11

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Olavarría, Dpto. Judicial Azul, notifica que se hiciera efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C. decláraselo rebelde al Sr. GABRIEL GUSTAVO BREVIS MEZA en los autos caratulados: "Spinella Luciana c/ Brevis Meza Gabriel Gustavo s/ Divorcio Contradictorio Expte. N° 3263. Olavarría, de 2013. La Secretaria.

OI. 98.363 / nov. 8 v. nov. 12